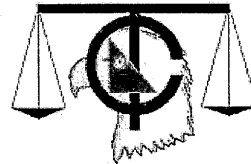




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 14 SEP 2007

VISTO: La Resolución Plenaria N° 62/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de Receso Invernal para el corriente año, consistente en doce (12) días corridos;

Que el Agente Legajo N° 18 – José CASAS solicita autorización para usufructuar dichos días durante el período comprendido entre los días 17 al 28 de setiembre del año en curso;

Que, asimismo, solicita autorización para usufructuar los ONCE (11) días que quedaran pendientes correspondientes a la Feria Anual – Año 2006, a partir del día 1° de octubre próximo;

Que si bien la política institucional indica que no pueden adicionarse licencias, para el presente caso se estima conveniente efectuar una excepción atento a que con ello se vería favorecido el Organismo, dado que se contaría con la presencia permanente del Agente luego de usufructuar ambas licencias;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Agente Legajo N° 18 – José CASAS a hacer uso de los días correspondientes al Receso Invernal durante el período comprendido entre los días 17 al 28 de setiembre de 2007, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR al agente mencionado precedentemente a hacer uso de ONCE (11) días que quedaran pendientes correspondientes a la Feria Anual – Año 2006 a partir del día 1° y hasta el día 11 de octubre de 2007, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al interesado con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 154 / 2007.-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia